IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 170/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS "BR SAN LORENZO" CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA CELIA NOEMI MELGAREJO DE AYALA, LA PROVISION ANUAL POR CONTRATO ABIERTO DE COMBUSTIBLES

VISTO:

La prorroga de apertura de ofertas, realizada posterior a la fecha inicial que fuera el 01 de setiembre del Cte., por no reunirse la cantidad de ofertas requeridas;

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 08 de setiembre del Cte., a las 08:00 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El informe presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base al informe expuesto y los antecedentes registrados, la firma **ESTACION DE SERVICIOS "BR SAN LORENZO"**, cumple con los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación del llamado;

Que, el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2.051/03, dice: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, para llevar a cabo la adjudicación, el Artículo 28 de la referida Ley, en su primer párrafo, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma **ESTACION DE SERVICIOS "BR SAN LORENZO"**, la provisión anual por contrato abierto de Combustibles, por un monto mínimo de Gs 32.965.050 (Treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil cincuenta guaraníes) y máximo de Gs 65.930.100 (Sesenta y cinco millones novecientos treinta mil cien guaraníes), conforme a las especificaciones técnicas de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Quiindy, 12 de setiembre de 2011

Luz María Cuenca
Secretaria General

Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal